

5.- PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

El Art. 15.2 del R.D. 1393/2007, y su modificado del 3 de febrero de 2015 dice:

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

Atendiendo al citado artículo, el plan de Estudios del Máster Universitario en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación por la Universidad de Burgos va a tener un total de 90 créditos ECTS, distribuidos en tres semestres de 30 créditos ECTS. Cada semestre incluye toda la formación teórica y práctica que el estudiante tiene que adquirir.

La planificación correspondiente al título de Máster se estructura en módulos y asignaturas como se esquematiza más adelante.

<u>MÓDULO</u>	<u>ECTS</u>
De Ampliación de Formación Científica	18
De Tecnología Específica	42
Optativas	6
Trabajo Fin de Máster	<u>24</u>
TOTAL:	90 ECTS

Tabla 5.1.- Estructuración del Título por módulos.

Con el fin de garantizar una correcta coordinación entre los contenidos de las diferentes asignaturas relacionadas con una materia determinada, el presidente de la Comisión de Máster actuará como coordinador vertical y un profesor por semestre se responsabilizará de la coordinación horizontal.

El profesor encargado de la coordinación del semestre académico se aprueba cada curso académico a través de la Junta de Escuela.

Durante cada semestre, los procesos de coordinación horizontal que realiza son:

Proceso	Periodo	Descripción del Proceso
Proceso 1	Antes del comienzo del semestre	Reunión de la Comisión del Master con los coordinadores de semestre para estudiar las posibles mejoras que se puedan aplicar en el Máster.
Proceso 2	Antes del comienzo del semestre	Reunión del coordinador de semestre con los profesores encargados de dar docencia en el semestre para informar y en su caso mejorar el correcto desarrollo del semestre académico.
Proceso 3	Durante el semestre	Ser el lazo de unión tanto para los alumnos como con los profesores, para gestionar el correcto desarrollo del semestre de acuerdo con lo acordado en el comienzo del semestre.
Proceso 4	Final del semestre	Reunión con los profesores del semestre y el delegado de curso para emitir un informe sobre el desarrollo del semestre académico.
Proceso 5	Final del semestre	Reunión de la Comisión del Máster con los coordinadores de semestre para analizar las posibles mejoras aplicables, para el siguiente curso académico.

Además de estos procesos, dichos coordinadores de semestre serán los responsables de la correcta distribución de las competencias que el alumno debe adquirir en las diferentes asignaturas.

La composición y las funciones de la Comisión del Máster están en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos el 24 de noviembre de 2008 y su modificación del 23 de marzo de 2010.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/directrices_especificas_posgrado_oaee-ubu_-_cg_24.11.2008.pdf

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/modificacion_directrices_generales_cg_23.03.10.pdf

La Escuela Politécnica Superior, con el apoyo de diversas unidades y Vicerrectorados de la Universidad de Burgos, fomentará entre sus alumnos, PAS y PDI el compromiso ético, la sensibilidad hacia temas medioambientales, y el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad. Así, la Universidad en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 aprueba la adhesión al Código de conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo, en el que se indica que “la colaboración desinteresada y el compromiso solidario de la comunidad universitaria es una seña de identidad” puesto que la Cooperación Universitaria al Desarrollo se entiende como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo”.

5.2. ESTRUCTURACIÓN DEL TÍTULO POR ASIGNATURAS.

5.2.1. Módulo de Ampliación de Formación Científica.

Asignatura	Créditos
Principios generales aplicados a la Rehabilitación y Regeneración Urbana.	6
Legislación aplicada a la Rehabilitación y Regeneración urbana.	6
Sistemas de Medición e Infografía.	6
TOTAL:	18

5.2.2. Módulo de Tecnología Específica.

Asignatura	Créditos
Patología de las Estructuras.	6
Patología de Cimentaciones.	3
Termografía y Estanqueidad.	3
Patología de las Envolventes.	6
Eficiencia Energética.	6
Procesos de Restauración y Rehabilitación en la Edificación.	6
Planificación y Gestión Medioambiental.	3
Rehabilitación Estructural.	3
Gestión Económica.	6
TOTAL:	42

5.2.3. Módulo de Optativas.

En este máster planteado en la Universidad de Burgos el alumno debe cursar 6 créditos optativos. El alumno deberá escoger entre un bloque de 3 materias que se enumeran a continuación.

Asignatura Optativas	Créditos
Innovación de Materiales.	6
Entornos gráficos de representación.	6
Prácticas externas.	6

5.2.4. Módulo de Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo Fin de Máster deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Trabajo Fin de Máster será regulado por un reglamento de la Escuela Politécnica Superior.

<http://www.ubu.es/eps/es/estructura-centro/normativa-reglamentos/reglamento-trabajo-fin-grado-trabajo-fin-master>

Asignatura	Créditos
Trabajo Fin de Máster	24
TOTAL:	24

Para la matrícula y evaluación del Trabajo Fin de Máster se estará a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, celebrado el 28 de marzo de 2014, sobre la matrícula y calificación de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

<http://www.ubu.es/contenedor-vicepresidencia-ordenacion-y-calidad/vicepresidencia-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-propia-de-la-universidad-de-6>

5.2.5. Otros datos.

Todo alumno que obtenga el título de Máster Universitario en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación tendrá que superar los 90 créditos que marca el plan de estudios. De los 90 créditos, 6 créditos tienen un carácter optativo. Los alumnos que quieran matricularse de las prácticas externas deberán antes haber sido seleccionados para alguna plaza de las ofertadas por la Universidad para esta asignatura. Estas prácticas externas en empresa suelen ser realizadas por los alumnos debido al gran entramado empresarial de Burgos y su provincia en el mundo de la construcción y empresas vinculadas a este sector.

Las prácticas externas están integradas en el Plan de Estudios como una asignatura que se incluye dentro de la optatividad con 6 créditos ECTS. A efectos de gestión de estas últimas, se estará a lo dispuesto en la Normativa de carácter general (R. D. 1393/2007, R. D. 861/2010, R. D. 1791/2010, R. D. 1707/2011 y R.D. 592/2014, al Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Burgos .

<http://www.ubu.es/es/unidadempleo/practicas-empresas/reglamento-practicas-externas>.

En estas prácticas al estudiante se le asignan dos tutores, uno académico y otro empresarial. Estos se responsabilizan del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas son comunicadas al tutor académico, y éste analiza la incidencia y actúa en consecuencia. El estudiante finaliza las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se dará cuenta a todos los implicados en el proceso. Al finalizar las prácticas el alumno elabora un informe de su actividad que remite a su tutor académico, quien a su vez, realiza un informe final de las mismas y envía a la unidad de gestión de las prácticas en empresa.

Las Prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster podrán ser evaluados en el primer o segundo semestre de cada curso académico, previa solicitud.

5.3. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR SEMESTRES.

PRIMER SEMESTRE	
ASIGNATURAS	Créditos ECTS
Principios generales aplicados a la Rehabilitación y Regeneración Urbana.	6
Legislación aplicada a la Rehabilitación y Regeneración Urbana.	6
Sistemas de Medición e Infografía.	6
Patología de las Estructuras.	6
Patología de Cimentaciones.	3
Termografía y Estanqueidad.	3
TOTAL	30

SEGUNDO SEMESTRE	
ASIGNATURAS	Créditos ECTS
Patología de las envolventes.	6
Eficiencia Energética.	6
Procesos de Restauración y Rehabilitación en la Edificación.	6
Planificación y Gestión Medioambiental.	3
Rehabilitación Estructural.	3
Gestión Económica	6
TOTAL	30

TERCER SEMESTRE	
ASIGNATURAS	Créditos ECTS
Optatividad	6

Trabajo Fin de Máster.	24
TOTAL	30